



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**INFORME DE LOS RECURSOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”  
CON EL PUEBLO RROM**

**CORTE A 30 DE ABRIL DE 2021**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**ABRIL DE 2021**

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)



GDO-TIC-FM-025 |  
V 4.0



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ACUERDO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” CON EL PUEBLO RROM .....	6
2. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PUEBLO RROM .....	7
2.1. VIGENCIA 2020.....	7
2.1.1. TALLERES DE FORMACIÓN .....	8
2.1.1.1. Elementos básicos para la producción usando teléfonos móviles. ....	8
2.1.1.2. Cómo usar las redes sociales- Cómo construir una Estrategia Digital. ....	9
2.1.1.3. Diseño de páginas web. ....	11
2.1.1.4. Semilleros de emprendimiento digital.....	11
2.1.2. ESPACIO DE ENCUENTRO CON RADIO PÚBLICA Y CANALES REGIONALES.....	12
2.1.2.1. Canales Regionales .....	12
2.1.2.2. Radio Publica .....	14
2.1.3. PRODUCCIÓN DE UN SPOT .....	15
2.2. VIGENCIA 2021.....	16
2.2.1 PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO TIC-TV CON EL PUEBLO RROM.....	16
3. OTRAS ACCIONES PROPUESTAS A DESARROLLAR EN BENEFICIO DL PUEBLO RROM .....	18
3.1. PROCESO FORMATIVO INICIAL EN COMUNICACIÓN PARA JÓVENES. ....	18
3.2. CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES .....	19
4. RECURSOS DE INVERSIÓN .....	21
4.1. RECURSOS IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL.....	21
4.2. RECURSOS IDENTIFICADOS EN CUMPLIMIENTO A OTRAS ACCIONES.....	22
5. CONCLUSIONES.....	22



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Asimismo, lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

Teniendo en cuenta dichos preceptos, el Ministerio TIC en cumplimiento de los principios orientadores indicados en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 modificado parcialmente y adicionado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019<sup>1</sup> atiende *“la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una Política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social”*.

En dicho sentido y conforme lo dispuesto en los numerales 1 y 7 de la misma normativa<sup>2</sup>, el Estado debe dar prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *“(...) en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad”* promoviendo *“prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país. (...)”*. Adicionalmente tendrá que propiciar *“a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”*

Aunado a lo anterior, el artículo 4 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 4 de la Ley 1978 de 2019 establece que el Estado intervendrá en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr fines como:

*“(...)2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.*

<sup>1</sup> Mediante la Ley 1978 de 2019 se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Artículo 3 de la Ley 1978 de 2019.



3. *Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y la masificación del gobierno en línea.*  
(...)

12. *Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones”.*

De igual manera, el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del MINISTERIO TIC, entre otras, las siguientes:

*“1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;*

*2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe:*

*a) Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores;*

*b) Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras (...);*

14. *Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país (...).”*

A su vez, el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 1341 del 2009, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 señala como objetivo del MINISTERIO TIC, entre otros el siguiente:

*“1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos”.*

Igualmente, el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -en adelante Fondo Único de TIC- como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al MINISTERIO TIC, cuyo objeto es: *“(…) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del*



*Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”.*

Así mismo, el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 que modifica el artículo 35 Ley 1341 de 2009, señala dentro de las funciones del Fondo Único de TIC, en su numeral 10 lo siguiente: **“Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”** (Negrilla propia).

En dicho sentido Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, estableció mediante el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su capítulo XII Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, señala *“Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural”*<sup>3</sup>

Asimismo, en dicho capítulo se manifiesta *“(…) Así las cosas, el presente capítulo recoge las medidas y acciones estratégicas de política pública que serán adoptadas, bajo el principio de progresividad y en coordinación con los gobiernos subnacionales, regionales y locales, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto tanto los pueblos indígenas y el pueblo Rrom, como las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Estas medidas son el resultado de la concertación realizada en el marco de la consulta previa, instrumento que se desprende del Convenio 169 de la OIT y que hace parte del bloque de constitucionalidad colombiano, en el cual se establece el deber de los gobiernos de consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. En Colombia, este compromiso, para el caso de las medidas administrativas o legislativas, se materializó a través del artículo 46 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y para el caso de Obras, Proyectos y Actividades (POAS), a través de las Directivas Presidenciales 01 de 2010 y 010 de 2013 (DNP, 2017)”.*

Con relación al **Pueblo Rrom**, En el Censo general de población del año 2005, se autorreconocieron 4.857 personas como pertenecientes al pueblo Rrom, de las cuales el 52% son hombres (2.546 personas) y el 47% corresponde a shuflvia o mujeres (2.311 personas); de esta población del Censo General de 2005 se concentran principalmente en los departamentos de Atlántico (40,65%), Bolívar (18,75%), Valle del Cauca (14,76%), y Bogotá (10,77%). Es importante aclarar que dada la alta movilidad de algunas familias Rrom, los datos estadísticos deben analizarse con mayor detenimiento (DNP, 2010).

El pueblo Rrom o Gitano de Colombia fue reconocido por el Estado Colombiano mediante la Ley 21 de 1991 que incorpora en el marco jurídico el Convenio 169 de 1989 de la OIT, así como también el Decreto No. 2957 de 2010 *“por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o gitano”*

<sup>3</sup> Tomado de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”. capítulo VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento. Página 750



## 1. ACUERDO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” CON EL PUEBLO RROM

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión participaron en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia. Pacto Por la Equidad” 2018 – 2022 por convocatoria efectuada por el Ministerio del Interior para la definición de acciones a realizar con el Pueblo Rrom, la sesión correspondiente al sector de comunicaciones fue realizada el día 21 de enero de 2019 fecha en que se llegó a un acuerdo con los delegados de la Comisión Nacional de Dialogo definiendo articuladamente que entre las dos entidades se establecería conforme sus competencias los valores que sufragará cada entidad con ocasión de los siguientes acuerdos protocolizados en acta:

**9.A** - El sector TIC garantizará la ejecución de un encuentro participativo TIC -TV con los representantes legales de las Kumpanias, una vez al año, que incluye la sesión de Comisión Nacional de Diálogo - CND, en el que se realiza un análisis de los avances sectoriales del pueblo Rrom, y contendrá como mínimo:

- Un espacio en el encuentro con canales regionales y radio pública para acordar estrategias de sensibilización (1 y 3)
- Producción de un SPOT que será emitido en canales públicos y privados. El material del SPOT se obtiene en el marco del encuentro.
- Talleres de formación con capacitadores de ANTV y MINTIC. (Pag 3) Concertado con La Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom

Ahora bien, el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 establece que “Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos acuerdos en la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades”.

Por tanto, y en cumplimiento a los compromisos del actual Plan Nacional de Desarrollo, se estructura este documento que se divide en dos componentes: i) los logros obtenidos y los avances en materia de indicadores concertados y ii) la ejecución de recursos de las diferentes fuentes de inversión; ambos componentes presentan el análisis de la información para la vigencia 2020 y 2021 (a corte de 30 de abril de 2021).



## 2. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PUEBLO RROM

A continuación se relaciona el cumplimiento a la fecha del indicar a cargo del Ministerio TIC

Código	Indicador	Meta	Avance
9.A	Encuentro Realizado	Vigencia 2019: 1	Vigencia 2019: cumplido
		Vigencia 2020: 1	Vigencia 2020: cumplido
		Vigencia 2021: 1	Vigencia 2021: en ejecución

### 2.1. VIGENCIA 2020

Para el desarrollo del **Encuentro Participativo TIC -TV**, se desarrollaron dos jornadas. La primera tuvo lugar los días 17 y 18 de noviembre, en la cual se abordaron los compromisos de formación y el encuentro con los canales regionales y la radio pública. Se contó con la participación de 22 delegados de las Kumpanias de Envigado, Cúcuta, Tolima, Girón, Sahagún, San Pelayo, Sabanalarga y Pasto, y las organizaciones Unión Romaní y Pro Rrom de Bogotá. Dicha jornada se realizó de forma virtual.

A continuación se detalla la jornada de trabajo desarrolladas en esta primera jornada:

- **Día 1: noviembre 17 de 2020**

HORA	ACTIVIDAD
9:00 a.m.	Apertura oficial del evento. Presentación de los participantes Verificación del quorum Presentación de la agenda
10:00 a.m.	<b>FORMACIÓN: Taller 1</b> Elementos básicos para la producción audiovisual usando teléfonos móviles. (RTVC)
<b>Almuerzo</b>	
2:00 p.m. – 4:00 p.m.	<b>FORMACIÓN: Taller 2</b> Uso de redes para fortalecer el reconocimiento de la riqueza cultural del pueblo Rrom colombiano (RTVC)
5:00 p.m.	Aspectos para la producción del spot

- **Día 2: noviembre 18 de 2020**

HORA	ACTIVIDAD
9:00 a.m.	Apertura oficial del evento. Presentación de los participantes Verificación del quorum
10:00 a.m.	<b>FORMACIÓN: Taller 3</b>





	Creación de páginas web
<b>Almuerzo</b>	
2:00 p.m.	<b>FORMACIÓN: Taller 4</b> Emprendimiento y TIC
4:00 p.m.	Acuerdos frente a la realización del SPOT (RTVC)
5:00 p.m.	<b>Espacio de encuentro con radio pública y canales regionales para acordar estrategias de sensibilización sobre la representación del Pueblo Rrom (RTVC y MinTIC)</b>
6:00 p.m.	Cierre del evento

### 2.1.1. TALLERES DE FORMACIÓN

Estos talleres fueron dictados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Radio Televisión Nacional de Colombia.

#### 2.1.1.1. Elementos básicos para la producción usando teléfonos móviles.

**Ponente:** Por Nicolás Romero. Productor y realizador audiovisual de RTVC.

Este primer taller de formación estuvo orientado en la producción de contenidos audiovisuales usando teléfonos móviles, una herramienta que todos tienen a mano y que es muy útil para dar a conocer los aspectos importantes de la cultura de grupos sociales como el pueblo gitano.

Asimismo, se realizó un contexto respecto a los contenidos audiovisuales, lo que son, cuantos tipos hay, por medio de que herramientas se pueden obtener y por medio de que canales se pueden divulgar y visibilizar.

Este taller también contó con un espacio en el cual se les explicó a los asistentes las características de los teléfonos celulares, como tomar un foto, como realizar un video, de que depende la nitidez de la imagen y la calidad del sonido y el contenido en general. Se brindaron tips acerca de la luz, el uso de micrófonos y la orientación del teléfono celular a la hora de producir un contenido.

Otra parte, la capacitación estuvo orientada en los programas de edición en computador, existen tres aplicaciones que se pueden utilizar para editar video con el celular y que son gratuitas: VivaVideo, Kinemaster Filmora y Magistro, entre otras. Todas ellas dejan una marca de agua. Asimismo se da claridad que cuando un video es cargado en las redes sociales este baja el peso y la calidad de la imagen disminuye; y si lo que se requiere es enviar un video lo más recomendable es enviarlo por correo electrónico.

El último punto de esta capacitación, estuvo enfocado en el manejo de las redes sociales, dando claridad al alcance de cada una de estas:

- **Facebook:** Actualmente es la más utilizada, se puede llegar a muchas personas sin que ellas nos conozcan. En esta red se puede colgar videos, fotos y contar historias.





- **Whatsapp:** da la facilidad de compartir videos, pero es más cerrada porque sólo llega a quien esté en la base de datos de mi celular. La ventaja es la inmediatez.
- **Instagram:** su fin es mostrar fotografías y videos.
- **Youtube:** su finalidad es mostrar videos de diversos temas. También se encuentran muchos tutoriales por ejemplo de cómo editar desde un celular, cómo grabar, etc.

Esta capacitación se cierra dejando la reflexión de que los teléfonos celulares son una herramienta que nos sirva para muchas cosas, más allá de hacer llamadas. Lo importante es explorarlo y practicar. No se necesita contar con elementos sofisticados para la producción de la información, por lo tanto, estos equipos son una posibilidad que puede tener en pueblo Rrom para mostrar su cultura y sus vivencias.



### 2.1.1.2. Cómo usar las redes sociales- Cómo construir una Estrategia Digital.

**Ponente:** Laura Quiceno RTVC. Líder digital Radio Nacional de Colombia.

Al usar las redes sociales lo primero que hay que tener en cuenta es identificar la audiencia, en qué lenguaje se va a transmitir y cómo generar una conversación. En el transcurso de este taller se abordaron los siguientes temas:

- Estas se usan para comunicar a los otros.
- En las redes sociales lo más importante es identificar a quien le estoy hablando.
- Se realiza un ejercicio con la presentación de un video en donde se pregunta a los participantes que elementos percibieron e identificaron en el mismo.
- Se narra la experiencia en Radio Nacional de Colombia
- Se puede identificar quien visita las redes.
- Se identifica el sexo y el rango de edad.
- Se indican qué formatos digitales existen y se resalta los en vivo.
- Se indica que las redes sociales son la forma más eficiente de comunicar los mensajes.

En una segunda etapa del taller se les pregunto a los integrantes de los pueblos Rrom que desean comunicar a Colombia, dentro de las posibilidades señalaron las siguientes



- Visibilizar su cultura, usos y costumbres.
- Mostrarle a Colombia que están vivos, que respeten su cultura.
- Lo que presentan en otros países sobre su cultura es falso y los desacredita.
- Quieren resaltar que en su cultura prevalece el respeto a los mayores y a las mujeres.
- Que lo que presentan en las novelas es una equivocación.
- Sensibilizar a los funcionarios del Estado.

Posterior a ellos, se realiza un ejercicio sobre las imágenes, indicando lo que éstas narran. Ante el ejercicio un participante resalta que las mujeres de su comunidad han perdido el uso de la falda y de ahí la importancia de generar imágenes y contenidos que rescaten su uso.

Los participantes indican que su comunidad esta invisibilizada, ante lo cual la ponente señala que por eso es importante generar una estrategia de comunicación, se pregunta que desean comunicar y que productos digitales se pueden crear, como un video, una nota, ante lo cual señalan:

- Quieren mostrar sus ancestros
- Su artesanía
- La joyería
- Las sillas de caballo
- Las toldas, indica un participante que esta era una tradición e indica que en su comunidad las hacen de diferentes tamaños.
- Quieren resaltar su cultura, el respeto.
- No perder el vestido.
- Como las mujeres deben presentar su cabello, no suelto. Narran como una mujer casada siempre deben tener una pañoleta, sin este accesorio podía generar malentendidos.
- Las mujeres casadas siempre hablaban bien de su familia, de sus suegros.
- Señala que las mujeres casadas siempre pasan por detrás de los hombres.
- Resguardar la lengua, en la casa no hablar en español, si no en romaní.
- Su comida, la preparación de las verduras, el postre, la sapro simeí, el zabiaco.
- La historia del pueblo.
- El que hacer del gitano en el presente.

Ante lo mencionado se indica por la ponente que podría generarse varios contenidos:

- Se podría hacer un diccionario con el vocabulario del pueblo.
- Un recetario gastronómico
- Quien es mi pueblo
- Dónde se ubican
- Cuáles son sus problemáticos
- Las danzas.
- La tradición.



### 2.1.1.3. Diseño de páginas web.

**Ponente:** Diego Andrés López, líder del Plan de digitalización de Mypimes OEA/Kolau.

Este taller inicia explicando lo que es un Plan de digitalización, el cual permite a las pequeñas empresas crear una página web en 15 minutos y de manera gratuita, basadas en 10 plantilla ya prediseñadas. Se puede acceder en [www.kolau.es/colombia](http://www.kolau.es/colombia).

La página web va a ser la vitrina para los clientes potenciales, ofrecer los productos o servicios, entregar información de la empresa o el negocio y acercarlos a los consumidores.

La duración de la página es de manera indefinida. Las capacitaciones se hacen a través de la fan page, y la ventaja que tiene es que cuenta con soporte técnico las 24 horas del día. No hay límite para subir videos ni fotografías y permite conectar las redes sociales.



### 2.1.1.4. Semilleros de emprendimiento digital.

**Ponente:** Jairo Fernando Perdomo. Tallerista SEED Apps.com

**Apps.co** es el programa del Ministerio de las Comunicaciones para promover y potenciar la creación y consolidación de negocios a partir del uso de las TIC especialmente en el uso de aplicaciones móviles, software (programas) y desarrollo de contenidos. Tiene una serie de opciones y cada una de ellas es una oportunidad para los emprendedores. En la etapa temprana, es decir, cuando el emprendedor tiene el interés de iniciar algo, pero no tiene claridad de qué. Hay varias opciones.

- Cursos gratuitos virtuales. Sólo se necesita crear una cuenta de usuario.
- Semillero de emprendimiento digital.



La siguiente etapa es la de descubrimiento, quiere decir que cuentan con una idea de negocio que conecta con las tecnologías de las comunicaciones y un equipo de trabajo para llevarla a cabo. Esta es la convocatoria más grande, se llama Descubrimiento de emprendimientos Digitales, es la bandera de las convocatorias. Los equipos que aplican tienen una idea y durante tres (3) meses tienen un acompañamiento (mentorías, metodologías, cumplimiento de hitos, entre otros) para llevar esa idea a la realidad y si funciona o no, hacerle los cambios que requiera el mercado.

Otra es la convocatoria que tiene que ver con Industrias creativas y digitales. Conecta todo lo que tiene que ver con la economía naranja y que se ha impactado tanto en la pandemia: creación de contenidos, turismo, gastronomía. Durante el año 2020 recibió a 24 equipos de proyectos creativos.

En la etapa avanzada se habla de empresas que están constituidas, están facturando y que están resolviendo una necesidad en el mercado. La principal se llama Crecimiento y consolidación de negocios digitales que recibió 100 empresas de todo el país. El acompañamiento está enfocado a mejora la estructura financiera, al fortalecimiento del proceso de negocio (comerciales y de mercadeo) y a buscar la sostenibilidad del modelo de negocio.



## 2.1.2. ESPACIO DE ENCUENTRO CON RADIO PÚBLICA Y CANALES REGIONALES

En desarrollo del segundo día de esta jornada se propició un espacio de encuentro entre los representantes de las Kumpanias, la radio pública y canales regionales para acordar estrategias de sensibilización sobre la representación del Pueblo Rrom. Dicho espacio tuvo dos espacios, los cuales se detallan a continuación:

### 2.1.2.1. Canales Regionales

#### Asistentes:

- Silvana Arbeláez (Grupo de fortalecimiento al Sistema de medios públicos – MINTIC)
- Mónica Gómez (Grupo de Fortalecimiento al Sistema de medios Públicos -MINTIC)

Desde el año anterior (2019) se estableció un compromiso con el pueblo gitano de revisar qué opciones hay para tener más presencia en medios. Los Rrom son la minoría entre las minorías porque en este momento es una población no mayor de 2.000 persona y eso genera un desconocimiento por parte de la población mestiza en general, que haya



pocos espacios y se tengan unos estereotipos negativos frente al pueblo gitano, Lo que se busca es encontrar la forma en que este grupo y sus intereses culturales tengan cabida en los medios públicos para ampliar el conocimiento sobre sus prácticas, usos y costumbres y se fortalezca el diálogo intercultural.

- **¿Cómo funcionan los medios regionales?**

El servicio público de televisión en Colombia incorpora todos los canales tanto públicos como privados. De lo público existe un operador nacional que es RTVC que tiene al aire Señal Colombia y transporta la señal de Canal 1 que, siendo un canal comercial, su señal se transporta a través de la pública. También están los 8 canales regionales: Teleislas, TRO, Telepacífico, Telecafé, Teleantioquia, Telecaribe, Canal Capital y Canal Trece.

El Ministerio TIC, desde el Grupo de medios Públicos financia los proyectos de inversión y los planes especiales que, anualmente, presenta cada uno de esos canales regionales. La financiación es de contenidos, de actualización, modernización de la infraestructura y de memoria audiovisual.

Existe otra línea de inversión orientadas a las medianas y pequeñas industrias o MIPYMES y a los grupos étnicos (Rrom, NARP e indígenas). En la vigencia 2020 se realizó desarrolló la Convocatoria audiovisual No. 3 dirigida de manera específica a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, y al pueblo Rrom, la cual tuvo una asignación \$764.787.198. Es de precisar que en dicha convocatoria no se recibieron propuesta de la comunidad gitana a pesar de que está ampliamente difundida.

Para mayor información acerca de todo el proceso de esta convocatoria puede se puede consultar el micrositio <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2020/621/w3-channel.html>

Durante el 2019 se liquidó la ANTV quien era la que adelantaba las acciones de fomento de la industria y era quien tenía la relación con los operadores públicos y pasó a MINTIC y por eso se crea el Grupo de Medios Públicos.

Se pregunta por la posibilidad que la comunidad Rrom participe, pero no a través de convocatoria, si no que sea directamente par no competir con nadie porque están en desventaja respecto frente a los otros grupos étnicos quienes tienen mayor experiencia en esa materia.

Desde MINTIC se responde que la ley determina que las convocatorias deben ser concursables y no permite que sea una invitación. Lo que sí puede ocurrir es que se acerquen a los gerentes de los Canales Regionales para ofrecer algún producto audiovisual que los gitanos estuvieran interesados que se emitiera, o que se presentara como proyecto especial para ser financiado por MINTIC

Desde MINTIC para la próxima convocatoria se ha establecido una serie de capacitaciones para que participen y se orienten en cómo presentar las propuestas y pase todos los filtros que debe surtir en el proceso, máxime cuando son recursos públicos que se deben entregar de manera transparente.

Se hace una invitación a que participen en la convocatoria porque hay posibilidades de ganar ya que hay unos recursos importantes para variedad de organizaciones. Lo importante es empezar y así se van ganando conocimiento sobre cómo funciona este mecanismo y lo más importante, cómo se fortalece la comunidad gitana al contar con la posibilidad de hacerse visible en los medios públicos.



La convocatoria incluye a los tres grupos étnicos donde los Rrom hace parte de ellos. Como en este momento no cuentan con un equipo que pueda desarrollar un proyecto audiovisual, se propone que haya un acompañamiento para capacitar a ese grupo responsable del desarrollo del proyecto y así poderse presentar a la convocatoria y producir sus propios contenidos.

Para ello, el Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, cuenta con una línea de formación para agentes de la línea audiovisual. Se propone vincular a las personas de las Kumpanias que estén interesadas en formarse en las distintas dimensiones de la producción audiovisual para que así puedan aplicar y participar en las convocatorias. Por eso, esta oportunidad de participar no se debe desechar porque nunca se ha presentado un proyecto de los Rrom y puede resultar ganador. Para ello hay que prepararse y se contará con la orientación para presentarlo.

Para esto se solicita que envíen los datos de las personas interesadas, la ubicación geográfica y los datos de conectividad.

Por último, se resalta el interés de participar por parte de los representantes de las organizaciones y Kumpanias y el acercamiento de este grupo al sector audiovisual.

### 2.1.2.2. Radio Publica

#### Asistentes:

- Dora Brausin -Subgerente de Radio - RTVC

- **¿Cómo funciona la Radio Pública?**

La radio pública del Estado colombiano está cumpliendo 80 años. La Radio Nacional de Colombia es una estructura que tiene dos emisoras matrices. Una es Radio Nacional de Colombia que llega 80.2% del territorio nacional con una infraestructura de frecuencias, la otra es Radiónica que cuenta con 6 frecuencias y llega a 6 ciudades del país.

Radio Nacional es una emisora generalista que piensa en diversos públicos y diversas edades. Radiónica es una emisora pensada para públicos jóvenes.

Radio Nacional tiene 13 emisoras en diferentes lugares de Colombia: en 8 ciudades capitales (San Andrés, Barranquilla, Valledupar, Bucaramanga, Manizales, Pasto, Villavicencio, Quibdó) y en 5 municipios, estas últimas corresponde a lo que se ha implementado del acuerdo de paz (Chaparral, Ituango, San Jacinto, Fonseca y Convención).

Además de estas emisoras se cuenta con una plataforma digital que genera contenidos de texto, de video y de audio, con línea de podcast muy importante y el trabajo articulado a redes sociales. Esta infraestructura está al servicio de los colombianos para atender necesidades de índole informativa, cultural musical, hacer visible el trabajo de diferentes organizaciones sociales y de todos los grupos étnicos.

Como compromiso de este espacio quedo: compartir los datos de contacto de las emisoras en cada ciudad para que si hay interés puedan acercarse a la emisora. Igualmente, Radio nacional pasará los datos de los representantes para que los equipos de periodistas de las ciudades los puedan contactar para producir información y contenidos. Esa base de datos es muy importante porque ayuda mucho como insumo y como fuentes.





### 2.1.3. PRODUCCIÓN DE UN SPOT

La segunda jornada del encuentro TIC – TV se llevó a cabo el día 15 de diciembre para el rodaje de un SPOT de 43 segundos que visibiliza los elementos de la cultura del pueblo Rrom en Colombia. Para ello, el MinTIC garantizó la logística necesaria para su producción. El rodaje de este se realizó a las afueras de la ciudad de Bogotá con la participación de 7 Kumpanias y 2 organizaciones pueblo Rrom.







En el siguiente link se puede visibilizar el spot producido: <https://www.radionacional.co/noticia/pueblo-rrom-teaser>

La segunda parte de este compromiso trata de su divulgación, para lo cual, este ministerio durante la vigencia 2021 se encuentra adelantando gestiones ante los canales regionales para lograr que este contenido sea difundido.

Siendo así las cosas, el indicador: “Encuentro Realizado”, conforme a lo reportado durante la vigencia 2020 en el aplicativo sobre el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el seguimiento de los acuerdos de Plan Nacional de Desarrollo, se tiene un cumplimiento del 100% de la meta propuesta para esta vigencia, y un avance parcial del 50% para el cuatrienio.

## 2.2. VIGENCIA 2021

### 2.2.1 PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO TIC-TV CON EL PUEBLO RROM

Durante el mes marzo se desarrollaron reuniones de trabajo con los representantes del pueblo Rrom para acordar las acciones y el plan de trabajo a desarrollar en el encuentro a realizarse durante esta vigencia. Derivado de lo anterior, de parte del Ministerio TIC se remitió la propuesta de dicho encuentro, la cual incluye la siguiente agenda de trabajo:

<b>Título:</b>	Mesa de trabajo Rrom en temas TIC
<b>Dirigido a:</b>	Representantes y delegados Mesa de Diálogo del pueblo Rrom
<b>Número máximo de participantes:</b>	22 (un representante y su delegado por cada kumpania u organización)
<b>Objetivo General:</b>	1. Cumplir el compromiso suscrito en PND por MinTIC con el pueblo gitano



	<p>“El sector TIC garantizará la ejecución de un encuentro participativo TIC TV con los representantes legales de la Kumpanias, una vez al año, en el que se realiza un análisis de los avances sectoriales del pueblo Rrom y contendrá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un espacio de encuentro con canales regionales y radio pública para acordar estrategias de sensibilización.</li><li>• Producción de un SPOT que será transmitido en canales públicos y privados. El material del SPOT se obtiene en el marco del encuentro.</li><li>• Talleres de formación con capacitadores de ANTV y MinTIC.</li></ul>
<b>Actividades propuestas:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definir temática del SPOT 2021 y realizar la grabación del mismo</li><li>• Conversar sobre la importancia de la autorrepresentación de los pueblos étnicos en los medios públicos.</li><li>• Realizar un taller de emprendimiento digital</li></ul>
<b>Agenda:</b>	<p><b>Día 1.</b> Llegada a medio día. Almuerzo. Presentación agenda preguntas o comentarios. Conversatorio: importancia de la autorrepresentación de los pueblos étnicos en los medios públicos</p> <p><b>Día 2:</b> Mañana: Presentación de spot 2020 y análisis de impacto. Definición de temática SPOT 2021. Tarde: taller de emprendimiento digital. Actividades de 9 a.m a 5 p.m.</p> <p><b>Día 3:</b> Grabación del SPOT. Actividades de 9 a.m a 5 p.m.</p> <p><b>Día 4.</b> Desayuno y vuelta a lugares de origen.</p>
<b>Condiciones de participación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Firmar un formato de aceptación de uso de imagen que permite transmitir las imágenes que se graben para el SPOT.</li><li>• Traer impresa la documentación necesaria para el pago de las garantías, que se informará con antelación al desarrollo del evento.</li><li>• Puntualidad en el cumplimiento de los espacios de trabajo,</li></ul>
<b>Garantías:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se pagará el 100% de las garantías a cada representante y delegados como se hace anualmente. (22 personas en total)</li><li>• Se pagará el 70% de las garantías a los dos jóvenes por kumpania que tomarán el proceso formativo. (22 personas en total)</li><li>• Se dará acomodación doble en el mismo hotel (para los dos delegados oficiales y para los jóvenes que participen)</li><li>• Se incluye hospedaje y alimentación.</li><li>• La acomodación se buscará en los lugares más cercanos a la realización de las actividades formativas (zona Corferias), para garantizar un mínimo de desplazamientos</li></ul>



### 3. OTRAS ACCIONES PROPUESTAS A DESARROLLAR EN BENEFICIO DL PUEBLO RROM

Derivados de los compromisos que surgieron en el encuentro realizado en el 2020, el MinTIC desarrollará en el 2021 las siguientes gestiones:

#### 3.1. PROCESO FORMATIVO INICIAL EN COMUNICACIÓN PARA JÓVENES.

En mesa técnica desarrollada el 24 de febrero de 2021 con el pueblo Rrom se consideró la necesidad de iniciar procesos formativos en temas de comunicaciones con el objetivo de fortalecer la autorrepresentación en medios de comunicación por parte del pueblo gitano para que puedan fortalecer sus capacidades para acceder a convocatorias como la audiovisual lazada recientemente por MinTIC.

Para dar comienzo a estas acciones, que implican una apuesta de mediano y largo plazo, de parte de MinTIC se le realizó la propuesta a los representantes del pueblo Rrom de articular el cumplimiento de la realización del encuentro anual y el SPOT (compromisos del Plan Nacional de Desarrollo) con un proceso de sensibilización y capacitación a jóvenes del pueblo Rrom que se realizaría de manera conjunta con Radio Nacional Televisión de Colombia - RTVC.

La propuesta fue remitida de manera formal a los correos electrónicos de los representantes y delegados Rrom el día 18 de marzo de 2021.

Taller de sensibilización y capacitación con jóvenes en la creación de contenido audiovisual.	
<b>Título:</b>	Introducción a la creación de contenido audiovisual
<b>Dirigido a:</b>	Jóvenes entre los 17 y los 25 años.
<b>Número máximo de participantes:</b>	22 (Dos por cada kumpania u organización)
<b>Objetivo General de la sensibilización</b>	Introducir a los participantes en las prácticas audiovisuales y fomentar el uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con las artes y la creación.
<b>Actividades propuestas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver y reconocer los diferentes tipos de creaciones audiovisuales: cine, animaciones, videoarte, etcétera</li> <li>• Realizar actividades en torno al conocimiento de la fotografía, el video y la animación que promuevan la iniciativa, la imaginación y la creatividad fomentando el respeto por formas diferentes de pensamiento y expresión</li> <li>• Acercar a las técnicas de producción de los diferentes tipos de creaciones audiovisuales: conocimiento de las herramientas y prácticas relacionales (guion, escenografía, grabación-rodaje, montaje-edición).</li> <li>• Exhibir los proyectos realizados en el taller.</li> </ul>
<b>Agenda:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Día 1:</b> Llegada a medio día. Almuerzo. Presentación agenda, equipo formador, módulos del taller, preguntas o comentarios.</li> <li>• <b>Día 2:</b> Actividades formativas. De 9 a.m. a 5 p.m.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Día 3:</b> Actividades formativas. De 9 a.m. a 5 p.m.</li> <li>• <b>Día 4:</b> Desayuno y vuelta a lugares de origen.</li> </ul>
<b>Condiciones de participación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber leer y escribir.</li> <li>• Edad: entre 18 y 25 años.</li> <li>• Tener smartphone.</li> <li>• Interés por aprender audiovisual.</li> <li>• Disponibilidad de tiempo para asistir al entrenamiento.</li> <li>• Puntualidad en el cumplimiento de los espacios de trabajo,</li> <li>• Comprometerse a entregar los ejercicios tanto durante el entrenamiento como el trabajo final que deberán enviar 15 días después.</li> <li>• Traer impresa la documentación necesaria para el pago de las garantías.</li> </ul>

### 3.2. CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES

En la vigencia 2020, El Grupo Interno de Trabajo de Medios Públicos del MinTIC desarrolló la Convocatoria audiovisual No. 3 dirigida de manera específica a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, **y al pueblo Rrom**. Si bien se tenía prevista la asignación de \$681.710.800 pesos fueron asignados un total de \$764.787.198.

Para dicha convocatoria se contaba con las siguientes categorías:

Convocatoria 3	No. estímulos a financiar	Total de los estímulos
3.1 Producción de nuevos unitarios documentales	8	\$681.710.800
3.2 Producción de nuevos unitarios de ficción		
3.3 Producción de una nueva serie		

Durante el término fijado en el cronograma de las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones recibió 583 solicitudes de participación, en el marco de la Etapa 1 establecida para el proceso, no obstante, no se recibió ninguna propuesta de parte del pueblo gitano a pesar de que esta fue divulgada con los representantes de las Kumpanias

Ahora bien, en la vigencia 2021 mediante la Resolución No. 00466 del 05 de marzo, se dio apertura a la Convocatoria Audiovisual No. 01 de 2021 para la presentación de propuestas de diferentes grupos de interés para la ejecución de proyectos destinados a promover el desarrollo de contenidos audiovisuales de interés público y cultural, que contarán con la financiación del Fondo Único de TIC para el proceso completo de realización (guion, preproducción, producción y postproducción).

En el marco de este proceso, se encuentra la Convocatoria No. 4, la cual está dirigida a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y a las **comunidades Rrom**. Dicha convocatoria se compone de las siguientes categorías:



Convocatoria 4					
Categoría	Precio Unitario	No. de Capítulo	Valor a financiar por Proyecto	No. Proyectos a financiar	Total
4.1. Producción de nuevos documentales unitarios	\$ 54.000.000	1	\$ 54.000.000	4	216.000.000
4.2. Producción de nuevos unitarios ficción	\$ 90.000.000	1	\$ 90.000.000	3	\$ 270.000.000
4.3. Producción de nuevas series de ficción	\$ 90.000.000	3	\$ 270.000.000	2	540.000.000
<b>Total</b>				<b>9</b>	<b>\$ 1.026.000.000</b>

En la siguiente tabla se evidencia el cronograma y las etapas de dicha convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del borrador con las condiciones de participación de las convocatorias	16 de febrero de 2021	<a href="http://www.mintic.gov.co">Página web: www.mintic.gov.co</a> y en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021</a>
Recepción de Observaciones al borrador de condiciones	Hasta las 17:00 del 19 de febrero de 2021	<a href="mailto:convocatoriastv@mintic.gov.co">convocatoriastv@mintic.gov.co</a>
Publicación del documento con las respuestas a las Observaciones recibidas del borrador de condiciones	05 de marzo de 2021	<a href="http://www.mintic.gov.co">Página web: www.mintic.gov.co</a> y en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/</a>
Publicación resolución de apertura y documento definitivo con las condiciones de participación de las convocatorias	05 de marzo de 2021	
Presentación de la solicitud de participación y demás documentos exigidos para la Etapa 1 a través de la plataforma.	Desde: El 09 de marzo de 2021 a las 8:00 am hasta el 18 de marzo a las 17:00	Plataforma dispuesta en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021</a>
Publicación del acta de recepción con los participantes que presentaron documentos para para la Etapa 1 del proceso	23 de marzo de 2021	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021</a>
Publicación del informe preliminar de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1 (El informe contiene los documentos que deben subsanar los participantes)	06 de abril de 2021	
Presentación de observaciones de los participantes a su correspondiente informe preliminar de verificación de los documentos generales	Hasta el 08 de abril de 2021 a las 05:00 p.m.	<a href="mailto:convocatoriastv@mintic.gov.co">convocatoriastv@mintic.gov.co</a>



Envío de respuesta a los requerimientos a la entidad, descritos en el informe preliminar	Hasta el 19 de abril de 2021 a las 17:00 p.m.	Plataforma dispuesta en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021</a>
Publicación del informe definitivo de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1	28 de abril de 2021	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021</a>
Presentación de la propuesta creativa a través de la plataforma dispuesta	Desde: El 30 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. Hasta: el 7 de mayo a las 17:00	Plataforma dispuesta en el enlace <a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021</a>
Publicación del acta recepción de propuestas creativas	12 de mayo de 2021	<a href="https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/">https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/</a>
Publicación del informe de evaluación de la propuesta creativa	11 de junio de 2021	
Publicación de la resolución general con los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas	15 de junio de 2021	

Conforme a lo anterior, el día 28 de abril fue publicado el informe definitivo de verificación de los documentos generales correspondientes a la etapa 1, y desde el 30 de abril al 07 de mayo se podrá realizar la presentación de las propuestas creativas a través de la plataforma destinada por el MinTIC para tal fin. Para mayor información con relación a la convocatoria se puede visitar el micrositio <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/756/w3-channel.html>

#### 4. RECURSOS DE INVERSIÓN

##### 4.1. RECURSOS IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

A continuación, se relacionan los recursos que han sido invertidos para el cumplimiento del acuerdo 9.A durante la vigencia 2020 y 2021:

BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Valor pagado vigencia 2020	Valor apropiado vigencia 2021
2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.	\$88.935.000	\$100.000.000





## 4.2. RECURSOS IDENTIFICADOS EN CUMPLIMIENTO A OTRAS ACCIONES

En la siguiente tabla se muestran los recursos adicionales a invertir en la vigencia 2021:

Otras acciones	BPIN ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Valor pagado vigencia 2020	Valor apropiado vigencia 2021
Convocatoria Audiovisual <sup>4</sup>	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	\$ 0	\$ 1.026.000.000

## 5. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que este Ministerio ha dado cumplimiento al acuerdo concertado con el pueblo Rrom en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en cuanto a los compromisos definidos para la vigencia 2020. Para 2021 se está a la espera de conocer los comentarios o ajustes a la propuesta enviada.

Sumado a lo anterior, este Ministerio ha hecho esfuerzos adicionales para invertir recursos en acciones afirmativas que permitan la inclusión social digital del pueblo Rrom, evidenciando una interés cada vez mayor y bajo productos que lleguen a un número importante de audiencias propias e interculturales.

Finalmente, es de precisar, que mensualmente este Ministerio reporta en el aplicativo SINERGIA los avances en cuanto al cumplimiento de este acuerdo / indicador que pueden ser consultados en la página del Departamento Nacional de Planeación.

<sup>4</sup> Se precisa que esta convocatoria es compartida con las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, y que la asignación de los recursos depende de que los representantes del pueblo Rrom participen en la misma, y cumplan con todo el proceso establecido en los términos de referencia de esta. Para la vigencia 2020, esta convocatoria tuvo una asignación de \$764.787.198, no obstante al no presentarse ninguna propuesta del pueblo Rrom no pudieron beneficiarse de este.